



Don Regidoro, y los Señores D.^o Donado Bacia
y D.^o Juan Lopez del Castillo

Casa } En virtud de la acordada por este Ayuntamiento
 de 3 de Mayo } en sesión de siete del actual, a la solicitud de
 de una fachada } Don Manuel Lizama sobre redificación de
 la fachada de una casa de su pertenencia
 en la Calle de Santos Santos, se vio la acta
 con que hace Dho. interesado pidiendo a que
 se le permitiera igualar la fachada a la
 que esta redificando, idónea a la que se
 está por ser contigua a la misma, con las
 puertas a la Calle. Y entendiéndose por este
 Ayuntamiento acordada: se permitiera al interesado
 el que solicita su obra en el número 177
 de las Reglas de Decreto 1845, pidiéndose
 se el que las puertas de la Calle habrán ha-
 cia a pueras

Indicaciones } Se vio una Circular del Sr. Intendente de la Provincia
 de nombre p.^o de } por el Sr. Intendente en el boletín oficial de la misma
 Luis a D.^o Manuel } en el número 177 y en consecuencia de los señores
 Lizama. } interesados y haberse tomado posesión de la propiedad
 pidiéndose al Sr. } Intendente de este Ayuntamiento acordada a entender
 las cargas que a sobre la misma gravitan - Esta con-
 posesión queda entendida

Este Ayuntamiento acordada a su Capitalidad con
 D.^o D. Juan Lopez del Castillo y D.^o Donado Bacia

